

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0214

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0214, presentada el pasado día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "1. Causas de retiro de los centros escolares a nivel nacional de niñas y niños de los años 2021 y 2022. 2. Datos estadísticos de niñas y niños que han abandonado sus estudios por abandono del país, delincuencia, desplazamiento forzado, pandillas, entre otros, de los años 2021 y 2022". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, al momento no cuenta con la información solicitada, debido a que el proceso de matrícula final no se ha cerrado y para el año 2022 aún está en desarrollo.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



Versión Pública